

Lic. JORGE J. FROBERO
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N°36/2022.

Mendoza, 11 de abril de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 144 y 149, de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-02437364-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó proceso de **Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE UPSs PARA EL DATA CENTER DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA – Proceso n° 10201-0039-LPU21 del Sistema COMPR.AR.**

Que el servicio resulta de carácter indivisible y, a los fines de atribuir la presente erogación a las distintas Unidades Organizativas, se tiene en cuenta la cantidad de PCs que posee cada organismo, resultando los siguientes porcentajes: SCJ 72 %; MPF 21%; MPD 7% (Orden 03 - Documento GEDO N° IF-2021-03195066-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL).

Que por Resolución SAF N° 112/2021 del MPF, de fecha 30 de junio de 2021 se AUTORIZÓ a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar la correspondiente Licitación Pública a través del Sistema COMPR.AR. (Orden 34 - Documento GEDO N° IF-2021-03906165-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que por Resolución SAF N° 153/2021 del MPF, de fecha 08 de setiembre de 2021 se DECLARÓ DESIERTO POR FALTA DE OFERTAS el Proceso n° 10201-0039-LPU21 del Sistema COMPR.AR.; y consecuentemente se AUTORIZÓ al Órgano Licitante a tramitar CONTRATACIÓN DIRECTA en las mismas condiciones que el llamado anterior para la ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE UPSs PARA EL DATA CENTER DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA tomando como base la documentación licitatoria aprobada por Resoluciones SAF N° 112/2021 y los montos establecidos en la misma para la presente erogación. (Orden 89 - Documento GEDO N° IF-2021-05619501-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

DI-2022-02431300-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en consecuencia, se tramitó proceso de CONTRATACION DIRECTA, Proceso n° 10201-0019-CDI21 del Sistema COMPR.AR, llevándose a cabo la apertura electrónica de ofertas el día 05/10/2021, comprobándose la presentación de dos (2) oferentes: CONEXYS S.R.L. y SEAL SOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN S.R.L. (Orden 112 - Documento GEDO N° IF-2021-06395714-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Dirección de Informática de la SCJ presentó informe técnico indicando que sólo la oferta de CONEXYS S.R.L. cumple con lo solicitado en pliegos, resaltando los aspectos técnicos en los que la propuesta de la firma SEAL SOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN S.R.L. no cumple con las exigencias requeridas, relacionadas con el alcance de los servicios, garantía y plazos de entrega, entre otros. (Orden 140 - Documento GEDO N° NO-2021-06566445-GDEMZA-D#SCJ#PJUDICIAL).

Que la La Comisión de Preadjudicación conformada por la Dirección de Informática de la SCJ y la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la SCJ, informó que la propuesta de la firma SEAL SOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN S.R.L. no cumple con las exigencias técnicas requeridas relacionadas con el alcance de los servicios, garantía y plazos de entrega, entre otros, ni con la exigencias administrativas, ya que no completó el documento de garantía de oferta electrónico, siendo esta situación causal de rechazo conforme al art. 4 del Pliego de Condiciones Particulares, recomendando la adjudicación a la firma CONEXYS S.R.L.. (Orden 152 - Documento GEDO N° IF-2021-06810764-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL)

Que por resultar la firma CONEXYS SRL el único oferente admisible, se llevó a cabo el procedimiento de mejora de precios establecido en el art. 132 inc. k) de la Ley 8.706, obteniendo, el 21/10/2021, resultados positivos: el oferente redujo su propuesta un 3,25%. El precio de la propuesta mejorada es de USD34.450 (orden 168 - Documento GEDO N° DOCFI-2021-07049764-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que por Resolución de Administración General de la SCJ N° 3.970/2021, de fecha 04 de Noviembre de 2021, la SCJ de Mza ADJUDICÓ el mencionado Proceso N° 10201-0019-CDI21 del Sistema COMPR.AR para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE UPSs PARA EL DATA CENTER DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA** a la firma **CONEXYS S.R.L. (Proveedor N°208.711)**, según su oferta Base mejorada agregada en orden N° 168 (Documento GEDO DOCFI-2021-07049764-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), y demás documentación obrante en orden N° 114/123, por ajustarse a lo solicitado en pliegos resultando conveniente a los intereses del Poder Judicial. El monto total adjudicado asciende a la suma de

DI-2022-02431300-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

USD34.450,00 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100) equivalente a la suma de \$3.617.250,00 (PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), según tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al 28/10/2021 de \$105,00. (Orden 177 - Documento GEDO N° RS-2021-07150848-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL).

Que obra agregada al presente expediente electrónico la correspondiente Orden de Compra al proveedor (Orden 187 - Documento GEDO N° IF-2021-07404392-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Lic. Juan Bensadon, Director de Informática del MPF otorga conformidad a la adjudicación llevada a cabo, y al porcentaje de participación del Ministerio Público Fiscal de Mendoza (21 %). Asimismo otorga conformidad técnica. (Orden 253 - Documento GEDO N° ACTO-2022-02250265-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF, en base a los informes anteriormente expuestos, ordenó dar curso al trámite pertinente, con arreglo a la normativa vigente. (Orden 257 - Documento GEDO N° IF-2022-02304492-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. APROBAR todo lo actuado por el Órgano Licitante en cuanto al trámite de Contratación Directa para la para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE UPSs PARA EL DATA CENTER DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA – Proceso n° 10201-0039-LPU21 del Sistema COMPR.AR.– Proceso n° 10201-0019-CDU21 del Sistema COMPR.AR.**

II. ADJUDICAR la presente CONTRATACION DIRECTA a la firma **CONEXYS S.R.L.**, (Proveedor N° 208.711), según su oferta Base mejorada agregada en orden N° 168 (GEDO: DOCFI-2021-07049764-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), y demás documentación obrante en orden N° 114/123, por ajustarse a lo solicitado en pliegos resultando conveniente a los intereses del Poder Judicial. El monto total adjudicado asciende a la suma de **USD34.450,00 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100) equivalente a la suma de \$3.617.250,00 (PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100)**, según tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al 28/10/2021 de \$105,00, correspondiendo al

Ministerio Público Fiscal la participación en el 21% de la misma; es decir la suma de **U\$D7.234,50 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/1100, equivalente a la suma de \$759.622,50 (PESOS: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILSEISCIENTOS VEINTIDOS CON 50/100)**, según tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al 28/10/2021 de \$105,00.

III. RECHAZAR la propuesta presentada por **SEAL SOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN S.R.L.** por no cumplir con las condiciones establecidas en Pliegos, en cuanto a servicios, plazos de entrega, garantías, entre otros.

IV. ESTABLECER que la proporción de la presente erogación que corresponde al Ministerio Público Fiscal de Mendoza (21% de la misma), es decir, la suma de **U\$D7.234,50 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100, equivalente a la suma de \$759.622,50 (PESOS: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 50/100)**, según tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al 28/10/2021 de \$105,00, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA. Importe susceptible de ser modificado en función de las variaciones que surjan por la redistribución de puestos de trabajos originados por el traslado de las oficinas del Ministerio Público Fiscal al Polo Judicial de Mendoza.


V. DESIGNAR como miembro integrante de la Comisión de Recepción en representación de este Ministerio Público Fiscal al Juan Bensadon, Director de Informática del MPF; y/o a quien la reemplace en sus funciones.

VI. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder en función de la variación del dólar. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

VII. SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-

ff/JJF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2022-02431300-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL